



DECRETO N° 425/2017

CHIGUAYANTE, **09 MAR 2017**

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la Directora de Desarrollo Comunitario, según Oficio N° 331 de fecha 23 de febrero 2017, en la cual solicita el cierre de la calle Miguel Grau, con la finalidad de realizar actividad denominada **"CONMEMORACION DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER"** actividad inserta en el contexto del día de la mujer y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el cierre de la calle Miguel Grau, entre las calles Orozimbo Barbosa y Cornelio Saavedra, desde las 00:00 horas del día 7 de marzo y hasta las 12:00 horas del día 09 de marzo de 2017.

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OSANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE.

JARV//LTS/GDR/JAE//jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... **09 MAR 2017** ... HORA... **9:40**

PROCEDENCIA... **Alcaldía**

FIRMA... **Vsup**